



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 045-2017-PCO-UNF

Sullana, 04 de agosto de 2017.

**VISTOS:**

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 013-2017-CO-PC-UNF de fecha 11 de abril de 2017; el Oficio N° 302-2017-V.ACD-UNF de fecha 24 de julio del 2017; el Oficio N° 500-2017-UNF-PCO de fecha 01 de agosto de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 013-2017-CO-PC-UNF de fecha 11 de abril de 2017, se conformó el Comité de Seguridad para el Laboratorio de Biología y el Comité de Seguridad para el Laboratorio de Química de la Universidad Nacional de Frontera.

**Quinto.-** Que, mediante oficio N° 302-2017-V.ACD-UNF de fecha 24 de julio del 2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en reunión sostenida el día 24 de julio de 2017 con la Comisión de Licenciamiento, se acordó solicitar dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 013-2017-CO-PC-UNF, en la cual se resuelve conformar los comités de Seguridad para los laboratorio de Biología y Química de la Universidad Nacional de Frontera, los cuales dependen de la Vicepresidencia Académica. En ese sentido solicita se deje sin efecto dicha resolución y se apruebe un solo comité de seguridad para los Laboratorios de Biología y Química – Física mediante acto resolutorio, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes: Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, MSc. William Lorenzo Aldana Juárez y el Ing° Juan Chunga Chapilliquén

**Sexto.-** Que, mediante Oficio N° 500-2017-UNF-PCO de fecha 01 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General, proyectar el acto resolutorio pertinente, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 013-2017-CO-PC-UNF de fecha 11 de abril de 2017, en virtud de lo solicitado por el Vicepresidente Académico mediante oficio N° 302-2017-V.ACD-UNF y aprobando el Comité de Seguridad para los Laboratorios de Biología y Química – Física, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata - Presidente
- MSc. William Lorenzo Aldana Juárez - Miembro
- Ing° Juan Chunga Chapilliquén - Miembro

**Séptimo.-** Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 500-2017-UNF-PCO;

**Octavo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 013-2017-CO-PC-UNF de fecha 11 de abril de 2017, en virtud de lo solicitado por el Vicepresidente Académico mediante oficio N° 302-2017-V.ACD-UNF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Comité de Seguridad para los Laboratorios de Biología y Química – Física de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata - Presidente
- MSc. William Lorenzo Aldana Juárez - Miembro
- Ing° Juan Chunga Chapilliquén - Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.  
**(Fdo) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGIMSG, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.  
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184  
WWW.UNFS.EDU.PE